
 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO	
• Declaración de Dependientes			X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.			X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.			X
Información:			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$ 21.000.000	\$ 3.500.000	\$ 10.500.000	\$ 7.000.000
Información del pago de seguridad social:			
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago		
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1081428041 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1081428041 Operador: PAGOSIMPLE Fecha de Pago: 20/04/2026 Periodo de pago de la seguridad social: marzo 2026 Se anexa respuesta solicitud por pensión de garantía mínima emitida por Porvenir		
5. INFORME TÉCNICO			
Concepto Supervisor: Certifico que la contratista CLAUDIA PATRICIA PÉREZ ARIAS, cumplió con el objeto del contrato No. 34-14-08-0595 de 2026, correspondiente a la CUARTA (04) cuota, del mes de abril del 2026, para lo cual desarrolló las siguientes:			
ACTIVIDADES			
1. Realizar el monitoreo y análisis de los indicadores asociados a los proyectos de seguridad y convivencia, verificando avances físicos y financieros y generando reportes para el Comité Estructurador.			

>>> 010712 <<<<
 CLAUDIA PATRICIA PÉREZ ARIAS
 V. Liliana Díaz Jaramillo
 H. Luz Amparo Serrano Fajardo

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

a. Descripción de la actividad desarrollada

Resultado de la actividad

Apoyé el seguimiento y monitoreo a los proyectos de inversión de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante la consolidación, análisis y reporte de la información en la plataforma PIIP, correspondiente principalmente al avance financiero de los proyectos.

A través de esta actividad, facilité la actualización de la información relacionada con compromisos, obligaciones y pagos, permitiendo contar con insumos técnicos para la toma de decisiones y el análisis del comportamiento de la inversión pública en materia de seguridad y convivencia, en coherencia con los reportes institucionales mensuales. (Soportado en los informes de seguimiento de los proyectos 42005, 42006, 42073 y 42558)

Observaciones

Durante el periodo reportado, apoyé el cargué de la información en la plataforma PIIP, priorizando el componente financiero de los proyectos, registrando los avances en compromisos, obligaciones y pagos.

Así mismo, dejo constancia de que el componente físico no fue reportado en su totalidad en la plataforma para el periodo, teniendo en cuenta que varios proyectos se encuentran en fase inicial o de alistamiento, donde los resultados físicos aún no se materializan en indicadores, pero sí presentan ejecución financiera asociada a la contratación del talento humano y fortalecimiento institucional.

Relación con el objeto contractual

Esta actividad se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual, en tanto apoyé el fortalecimiento de la gestión institucional en seguridad y convivencia, mediante el seguimiento técnico a los proyectos de inversión, contribuyendo al control, análisis y reporte oportuno de la ejecución física y financiera como insumo para la toma de decisiones estratégicas.

Relación con el indicador de producto

Indicador: Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas

Desde el desarrollo de esta actividad, contribuí de manera transversal al cumplimiento del indicador, en la medida en que el monitoreo y análisis de los proyectos permitió identificar el avance, la efectividad y la orientación de las estrategias institucionales dirigidas a la garantía de derechos de la ciudadanía.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAQUETA

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATISTAS PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

De igual forma, el seguimiento a la ejecución financiera y operativa de los proyectos permite asegurar la implementación progresiva de dichas estrategias, fortaleciendo su impacto en la promoción de la seguridad, la convivencia y el acceso a la justicia en el municipio.

Anexos

Anexo 1. Pantallazo informe de seguimiento del proyecto BPIN 202500000042005 – Protección de los derechos de los ciudadanos del municipio de Jamundí (Plataforma PIIP).

Anexo 2. Pantallazo informe de seguimiento del proyecto BPIN 202500000042006 – Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de las condiciones de seguridad en el municipio de Jamundí (Plataforma PIIP).

Anexo 3. Pantallazo informe de seguimiento del proyecto BPIN 202500000042073 – Contribución y puesta en marcha de los sistemas de información de acceso a la justicia para el Municipio de Jamundí (Plataforma PIIP).

Anexo 4. Pantallazo informe de seguimiento del proyecto BPIN 202500000042558 – Fortalecimiento de la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Jamundí (Plataforma PIIP).

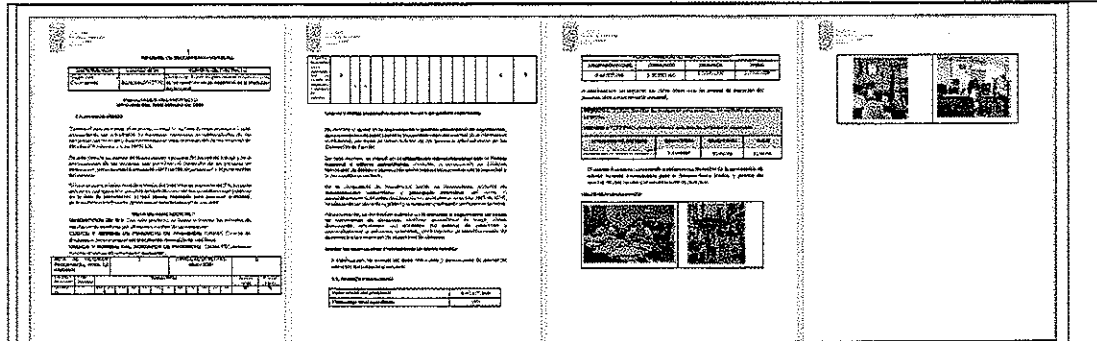
Anexo 5. Registro fotográfico

SOPORTES Y EVIDENCIAS

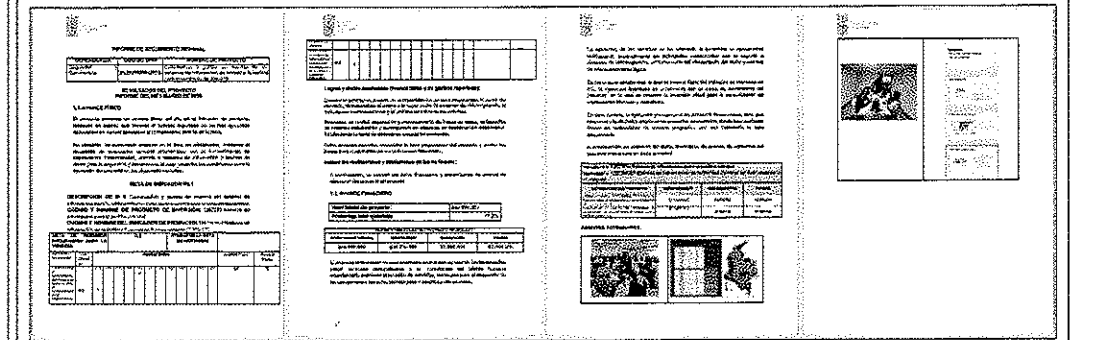
Anexo 1

The screenshot displays a multi-column report. The first column contains introductory text. The second column features a table with columns for 'Fecha', 'Estado', and 'Observaciones'. The third column contains detailed text. The fourth column includes a small table with columns for 'Indicador', 'Meta', and 'Valor'. The fifth column shows a grid of six photographs documenting the project's progress.

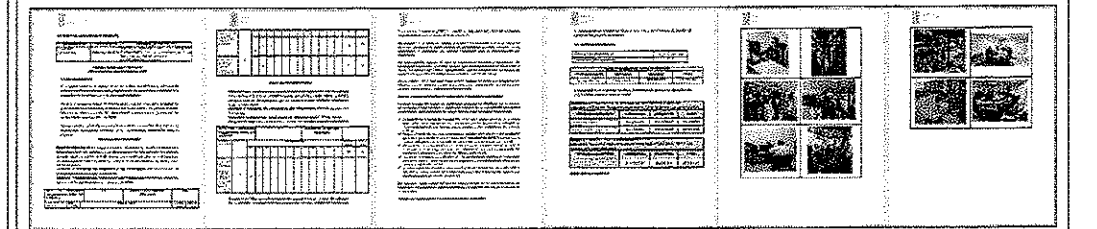
Anexo 2



Anexo 3



Anexo 4



Anexo 5



010712 <<<<
 >>>>
 CLAUDIA PATRICIA PÉREZ ARIAS
 V. Liliana Díaz Jaramillo
 Ft. Luz Amparo Serrano Pejardo



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATISTAS PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2



2. Apoyar la elaboración de solicitudes de traslados, adiciones y modificaciones presupuestales, garantizando la coherencia entre planeación técnica, ejecución financiera y metas de los proyectos.


Durante el periodo reportado, apoyé el seguimiento a las solicitudes de traslados presupuestales previamente formuladas, evidenciando que las mismas surtieron el trámite correspondiente ante el Honorable Concejo Municipal, culminando con la expedición del **Acuerdo Municipal No. 003 del 31 de marzo de 2026**, mediante el cual se autorizó la incorporación de recursos al presupuesto de la vigencia 2026.

En este sentido, analicé el contenido del acuerdo, identificando que la incorporación de recursos proviene principalmente de los **resultados fiscales de la vigencia 2025 (superávit fiscal)**, lo cual garantiza la disponibilidad real de recursos en tesorería y su destinación conforme al marco normativo vigente.

Así mismo, verifiqué que el acto administrativo cumple con los principios de legalidad, planificación y sostenibilidad fiscal, en concordancia con el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 008 de 2019) y la normativa constitucional aplicable, permitiendo fortalecer la ejecución de los proyectos estratégicos del municipio, incluyendo aquellos orientados a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia.

Desde el análisis técnico, se evidencia que los traslados e incorporaciones presupuestales permiten:

- Alinear la planeación financiera con las necesidades reales de ejecución de los proyectos.
- Garantizar la continuidad de las estrategias institucionales en materia de seguridad y convivencia.
- Optimizar la asignación de recursos hacia líneas de inversión prioritarias.

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

Relación con el objeto contractual

Esta actividad se relaciona directamente con el objeto contractual, en la medida en que apoyé la articulación entre la planeación técnica y la ejecución financiera, asegurando que los recursos aprobados mediante el acuerdo se encuentren alineados con las metas, actividades y resultados esperados de los proyectos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Relación con el indicador de producto

Indicador: Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas.

La actividad desarrollada contribuye al cumplimiento del indicador, dado que la adecuada gestión y aprobación de los traslados presupuestales permite garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para la implementación de estrategias orientadas a la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica y el acceso a la justicia, las cuales hacen parte integral de la garantía de derechos en el territorio.

Observaciones

Durante el periodo reportado, las gestiones adelantadas evidencian un avance significativo en la etapa financiera del proyecto, pasando de la formulación de solicitudes de traslado a la aprobación formal mediante acto administrativo, lo cual constituye un insumo fundamental para la ejecución efectiva de las actividades programadas.

Anexos

- Anexo 1.** Pantallazo del Acuerdo Municipal No. 003 del 31 de marzo de 2026.
- Anexo 2.** Registro fotográfico del documento soporte del acuerdo.

SOPORTES DOCUMENTALES
Anexo 1

010712 <<<
 >>>
 CLAUDIA PATRICIA PÉREZ ARIAS
 V. Lilliana Díaz Jaramillo
 F. Luz Amparo Serrano Fajardo



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATISTAS PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2



Página 1 de 25

ACUERDO N°003
(MARZO 31 DE 2025)

REMISIÓN:

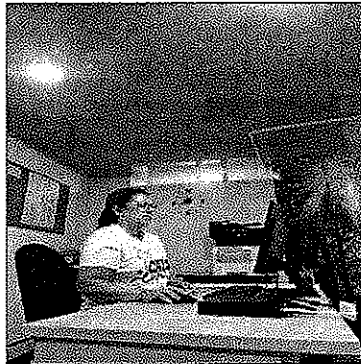
Hoy, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), remito al despacho de la Señora Alcaldesa el Acuerdo Municipal N°003 de marzo 31 del año dos mil veintiséis (2026), "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y APROPIACIONES DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2026 DE RECURSOS DE LOS RESULTADOS FISCALES Y DE TESORERÍA DE LA VIGENCIA 2025". Correspondiente a las sesiones ordinarias de las mesas de marzo y abril del año dos mil veintiséis (2026), para su respectiva sanción y publicación.


ORLANDO RENÉ GIFFO DELGADO
Secretaría General

ACUERDO MUNICIPAL N°003 DE MARZO 31 DE 2026


Correo Electrónico: concejo@jamundi.gov.co
Dirección: carrera 11 N° 10-11B Juan de Arango esquina principal pedregal.

Anexo 2



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 010712 <<<<
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ ARIAS
V. Liliana Díaz Jaramillo
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

3. Realizar control periódico a la ejecución presupuestal de los proyectos adelantados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, identificando alertas tempranas y oportunidades de mejora.

Durante el periodo reportado, realicé el control y seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en atención al requerimiento efectuado por la Secretaría de Planeación mediante el instrumento de reporte (archivo Excel), en el cual se solicitó el diligenciamiento de información relacionada con la programación, ejecución y coherencia entre metas físicas y financieras.

En el marco de este ejercicio, analicé las casillas requeridas por Planeación, identificando que los espacios en blanco corresponden principalmente a:

- Información pendiente de consolidación entre áreas técnicas y financieras.
- Ajustes derivados de modificaciones presupuestales recientemente aprobadas.
- Actividades en fase inicial de ejecución, sin reporte físico acumulado.

Este control permitió identificar **alertas tempranas**, tales como:


- Desfase entre la programación financiera y el avance físico de algunas actividades.
- Necesidad de fortalecer la articulación entre la planeación del proyecto y su ejecución operativa.
- Requerimiento de actualización oportuna de la información en los instrumentos de seguimiento institucional.

De igual forma, se evidenciaron **oportunidades de mejora**, entre ellas:

- Estandarizar criterios de reporte entre dependencias.
- Fortalecer la trazabilidad de los recursos frente a cada actividad del proyecto.
- Mejorar la oportunidad en el cargue de información para evitar inconsistencias en los reportes consolidados.

Relación con el objeto contractual

La actividad desarrollada se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual, toda vez que apoyé el seguimiento y control de la ejecución presupuestal, garantizando la coherencia entre la planeación institucional, la ejecución financiera y el cumplimiento de metas, contribuyendo a una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

Relación con el indicador de producto

Indicador: Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas.

El control periódico a la ejecución presupuestal contribuye al cumplimiento del indicador, en la medida en que permite asegurar que los recursos asignados a las estrategias de seguridad, convivencia y acceso a la justicia se ejecuten de manera adecuada, oportuna y alineada con los objetivos del proyecto, garantizando así la implementación efectiva de acciones orientadas a la protección y garantía de los derechos de los ciudadanos.

Observaciones

Durante el periodo, el seguimiento realizado permitió fortalecer los procesos de control interno y mejorar la calidad de la información reportada, constituyéndose en un insumo clave para la toma de decisiones por parte de la Secretaría de Planeación y el Comité Estructurador.

Anexo 1. Circular 012 del 15 de abril de 2026

Se anexa la **Circular 012 del 15 de abril de 2026**, expedida por la Secretaría de Planeación y Coordinación del Municipio de Jamundí, mediante la cual se solicita a las diferentes dependencias el **cargue y actualización del Plan de Acción con corte a marzo de 2026**, en el marco del seguimiento trimestral a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

El documento establece lineamientos técnicos para el reporte de información, enfatizando la necesidad de:


- Garantizar la **precisión en el registro de avances físicos y financieros**.
- Adjuntar **soportes que respalden el cumplimiento de los indicadores de producto**.
- Consolidar información técnica y operativa como insumo para el **visualizador de seguimiento institucional**, herramienta orientada a la transparencia y control de la gestión pública.

Este anexo sustenta el requerimiento institucional que dio origen al ejercicio de seguimiento y control presupuestal desarrollado.

Anexo 2. Registro fotográfico – reunión de seguimiento

Se anexa registro fotográfico de la reunión técnica sostenida con el equipo de trabajo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en la cual se realizó el **análisis, validación y**

<<< 010712 >>>
 CLAUDIA PATRICIA PÉREZ ARIAS
 V. Liliana Díaz Jaramillo
 H. Lizz Amparo Serrano Fajardo

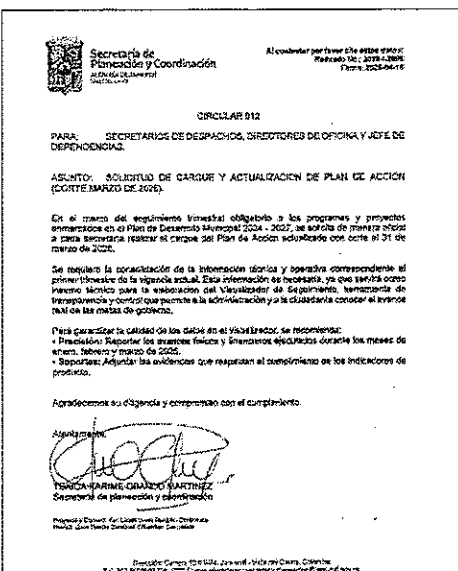
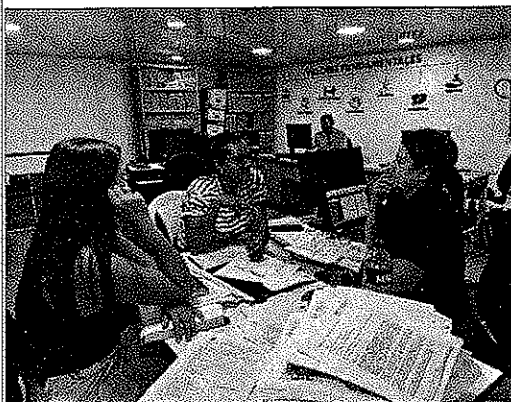
 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

consolidación de la información requerida por la Secretaría de Planeación para el diligenciamiento del Plan de Acción.

Durante este espacio se abordaron aspectos relacionados con:


- Revisión de avances físicos y financieros de los proyectos.
- Identificación de información pendiente y ajustes requeridos.
- Articulación entre el componente técnico y financiero para el correcto reporte.

Este anexo evidencia el desarrollo del trabajo articulado y la gestión realizada para dar cumplimiento oportuno al requerimiento institucional.

SOPORTES DOCUMENTALES	
Anexo 1	Anexo 2
	

4. Recolectar, organizar y analizar información técnica, social y financiera requerida para estudios del sector, estudios previos y reportes de avances físicos y financieros de los proyectos.

Durante el periodo reportado, realicé la recolección, organización y análisis de la información financiera asociada a los procesos contractuales previamente gestionados, evidenciando el

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

avance en la cadena presupuestal, pasando de la etapa de **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** a la **expedición de los Registros Presupuestales (RP)**.

En este sentido, verifiqué y analicé los Registros Presupuestales generados, identificando que los mismos corresponden a compromisos adquiridos para el **suministro de combustible**, orientado a garantizar las capacidades operativas tanto de la Policía Nacional como del Ejército Nacional en el municipio de Jamundí.

De acuerdo con los documentos analizados:

- El **RP No. 1670** formaliza el compromiso presupuestal para el suministro de combustible dirigido a la Policía Nacional, por un valor de **\$16.307.525**, en el marco del proyecto de fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.
- El **RP No. 1695** formaliza el compromiso presupuestal para el suministro de combustible dirigido al Ejército Nacional, por un valor de **\$17.232.645**, igualmente en el marco del mismo proyecto de inversión.

Desde el análisis técnico-financiero, se evidencia que:

- Se consolida la **etapa de compromiso del gasto**, garantizando la trazabilidad de los recursos públicos.
- Se asegura la disponibilidad efectiva de recursos para la ejecución de actividades operativas en seguridad.
- Se fortalece la coherencia entre la planeación presupuestal y la ejecución contractual.

Adicionalmente, este proceso refleja una adecuada articulación entre las áreas técnicas, financieras y administrativas, permitiendo avanzar en la ejecución real de los proyectos.


Relación con el objeto contractual

La actividad desarrollada se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual, toda vez que apoyé el análisis y consolidación de la información financiera requerida para los procesos contractuales, garantizando la correcta estructuración de los soportes presupuestales necesarios para la ejecución de los proyectos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Relación con el indicador de producto

Indicador: Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas.

El avance en la expedición de los Registros Presupuestales contribuye directamente al cumplimiento del indicador, en la medida en que permite la **materialización de recursos destinados a la implementación de estrategias de seguridad, convivencia y acceso a la**

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

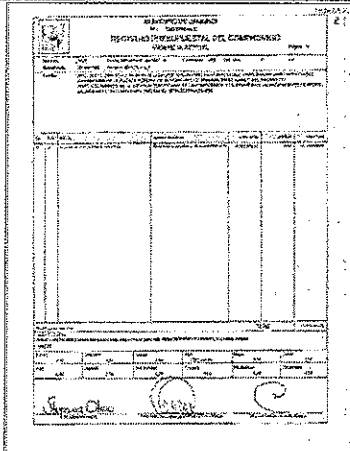
justicia, garantizando condiciones operativas para las instituciones encargadas de la protección de los derechos de la ciudadanía.

Observaciones

Durante el periodo reportado, se evidenció un avance significativo en la ejecución financiera del proyecto, pasando de la fase de planificación (CDP) a la fase de compromiso (RP), lo cual constituye un hito clave para la ejecución de las actividades programadas y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Anexos

- Anexo 1.** Registro Presupuestal No. 1695 – Suministro de combustible Ejército Nacional.
- Anexo 2.** Registro Presupuestal No. 1670 – Suministro de combustible Policía Nacional.
- Anexo 3.** Registro fotográfico del proceso de revisión y consolidación de información financiera.

SOPORTES DOCUMENTALES	
Anexo 1	Anexo 2
	



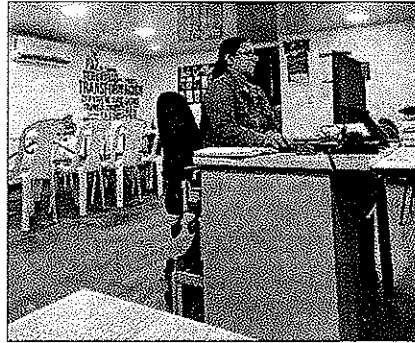
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2



5. Participar en la formulación y estructuración de proyectos de inversión, aplicando herramientas de la Metodología General Ajustada – MGA y articulando criterios técnicos, sociales y financieros.

a. La actividad no fue programada para este periodo.

6. Las demás que sean inherentes, conexas o complementarias al objeto contratado y aquellas que sean asignadas por el supervisor del contrato o el secretario de Despacho, orientadas al fortalecimiento de la seguridad y sana convivencia del municipio por medio de la resolución pacífica de conflictos.


a. La actividad no fue programada para este periodo.

Conclusión General

Durante el periodo reportado, apoyé de manera integral el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de la planeación, seguimiento y ejecución de los proyectos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, abarcando el monitoreo de indicadores, la gestión de modificaciones presupuestales, el control a la ejecución financiera y la consolidación de información técnica y administrativa.

Estas acciones permitieron avanzar en la articulación entre la planeación estratégica y la ejecución presupuestal, garantizando mayor coherencia, trazabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como el fortalecimiento de los procesos institucionales requeridos para la implementación de las iniciativas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

En relación con el indicador de producto **“Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas”**, las actividades desarrolladas contribuyen directamente a su cumplimiento, en la medida en que permiten asegurar las condiciones técnicas, administrativas y financieras necesarias para la puesta en marcha efectiva de dichas estrategias, facilitando la

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

materialización de acciones orientadas a la prevención del delito, la resolución pacífica de conflictos y el acceso a la justicia en el municipio de Jamundí.

NOTA: Los soportes y productos realizados de las evidencias reposan en el archivo físico y digital se encuentran cargados en la nube de Google Drive de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, carpeta DOCUMENTOS CONTRACTUALES 2026, y presentan la siguiente codificación: Enlace directo donde reposan las evidencias de la actividad.

[https://drive.google.com/drive/folders/18BgeBsBnPY7BMIU9OAmCll6eSFqwg9f9?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/18BgeBsBnPY7BMIU9OAmCll6eSFqwg9f9?usp=drive_link)

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A


6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

La contratista presenta mora en el pago de la seguridad social

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

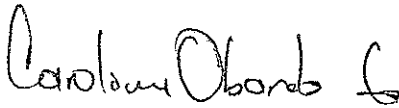
Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criterios de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)			
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencian el incumplimiento)			
Nivel de cumplimiento	Rango de resultados de la evaluación final	Descripción	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>UNITE DEL CAMINO</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante, presentó algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES



CAROLINA OBANDO GÓMEZ
 Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Jamundí, abril 28 de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES

Nombre: CLAUDIA PATRICIA PEREZ ARIAS
Cédula: 31.525.402
Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Cordial Saludo,

Comendidamente remito informe de actividades realizadas, para el pago de la cuota No. CUATRO (04), del mes de abril del 2026, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 34-14-08-0595 de 2026, así:

ACTIVIDADES

1. Realizar el monitoreo y análisis de los indicadores asociados a los proyectos de seguridad y convivencia, verificando avances físicos y financieros y generando reportes para el Comité Estructurador.
 - a. **Descripción de la actividad desarrollada.**

Resultado de la actividad

Apoyé el seguimiento y monitoreo a los proyectos de inversión de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante la consolidación, análisis y reporte de la información en la plataforma PIIP, correspondiente principalmente al avance financiero de los proyectos.

A través de esta actividad, facilité la actualización de la información relacionada con compromisos, obligaciones y pagos, permitiendo contar con insumos técnicos para la toma de decisiones y el análisis del comportamiento de la inversión pública en materia de seguridad y convivencia, en coherencia con los reportes institucionales mensuales. (Soportado en los informes de seguimiento de los proyectos 42005, 42006, 42073 y 42558)

Observaciones

Durante el periodo reportado, apoyé el cargué de la información en la plataforma PIIP, priorizando el componente financiero de los proyectos, registrando los avances en compromisos, obligaciones y pagos.

Así mismo, dejo constancia de que el componente físico no fue reportado en su totalidad en la plataforma para el periodo, teniendo en cuenta que varios proyectos se encuentran en fase inicial o de alistamiento, donde los resultados físicos aún no se materializan en indicadores, pero sí presentan ejecución financiera asociada a la contratación del talento humano y fortalecimiento institucional.

Relación con el objeto contractual

Esta actividad se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual, en tanto apoyé el fortalecimiento de la gestión institucional en seguridad y convivencia, mediante el seguimiento técnico a los proyectos de inversión, contribuyendo al control, análisis y reporte oportuno de la ejecución física y financiera como insumo para la toma de decisiones estratégicas.

Relación con el indicador de producto

Indicador: *Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas*

Desde el desarrollo de esta actividad, contribuí de manera transversal al cumplimiento del indicador, en la medida en que el monitoreo y análisis de los proyectos permitió identificar el avance, la efectividad y la orientación de las estrategias institucionales dirigidas a la garantía de derechos de la ciudadanía.

De igual forma, el seguimiento a la ejecución financiera y operativa de los proyectos permite asegurar la implementación progresiva de dichas estrategias, fortaleciendo su impacto en la promoción de la seguridad, la convivencia y el acceso a la justicia en el municipio.

Anexos

Anexo 1. Pantallazo informe de seguimiento del proyecto BPIN 202500000042005 – Protección de los derechos de los ciudadanos del municipio de Jamundí (Plataforma PIIP).

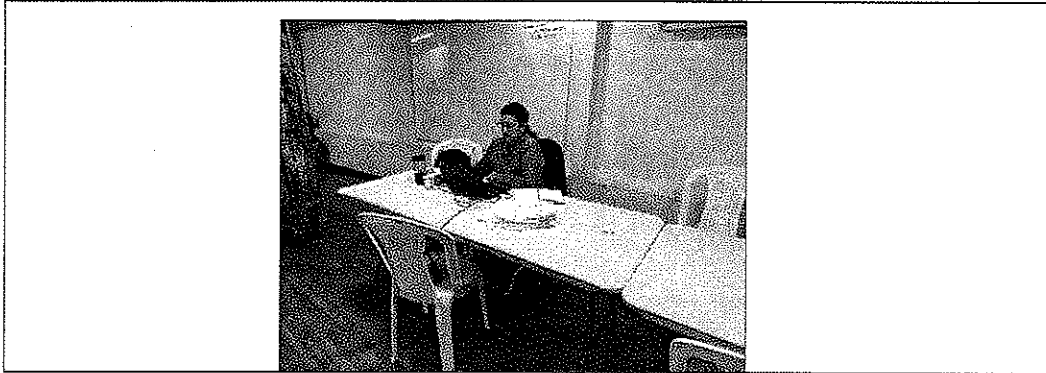
Anexo 2. Pantallazo informe de seguimiento del proyecto BPIN 202500000042006 – Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de las condiciones de seguridad en el municipio de Jamundí (Plataforma PIIP).

Anexo 3. Pantallazo informe de seguimiento del proyecto BPIN 202500000042073 – Contribución y puesta en marcha de los sistemas de información de acceso a la justicia para el Municipio de Jamundí (Plataforma PIIP).

Anexo 4. Pantallazo informe de seguimiento del proyecto BPIN 202500000042558 – Fortalecimiento de la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Jamundí (Plataforma PIIP).

Anexo 5. Registro fotográfico

SOPORTES Y EVIDENCIAS
Anexo 1



2. Apoyar la elaboración de solicitudes de traslados, adiciones y modificaciones presupuestales, garantizando la coherencia entre planeación técnica, ejecución financiera y metas de los proyectos.

Durante el periodo reportado, apoyé el seguimiento a las solicitudes de traslados presupuestales previamente formuladas, evidenciando que las mismas surtieron el trámite correspondiente ante el Honorable Concejo Municipal, culminando con la expedición del **Acuerdo Municipal No. 003 del 31 de marzo de 2026**, mediante el cual se autorizó la incorporación de recursos al presupuesto de la vigencia 2026.

En este sentido, analicé el contenido del acuerdo, identificando que la incorporación de recursos proviene principalmente de los **resultados fiscales de la vigencia 2025 (superávit fiscal)**, lo cual garantiza la disponibilidad real de recursos en tesorería y su destinación conforme al marco normativo vigente.

Así mismo, verifiqué que el acto administrativo cumple con los principios de legalidad, planificación y sostenibilidad fiscal, en concordancia con el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 008 de 2019) y la normativa constitucional aplicable, permitiendo fortalecer la ejecución de los proyectos estratégicos del municipio, incluyendo aquellos orientados a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia.

Desde el análisis técnico, se evidencia que los traslados e incorporaciones presupuestales permiten:

- Alinear la planeación financiera con las necesidades reales de ejecución de los proyectos.
- Garantizar la continuidad de las estrategias institucionales en materia de seguridad y convivencia.
- Optimizar la asignación de recursos hacia líneas de inversión prioritarias.

Relación con el objeto contractual

Esta actividad se relaciona directamente con el objeto contractual, en la medida en que apoyé la articulación entre la planeación técnica y la ejecución financiera, asegurando que los recursos aprobados mediante el acuerdo se encuentren alineados con las metas,

actividades y resultados esperados de los proyectos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Relación con el indicador de producto

Indicador: Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas.

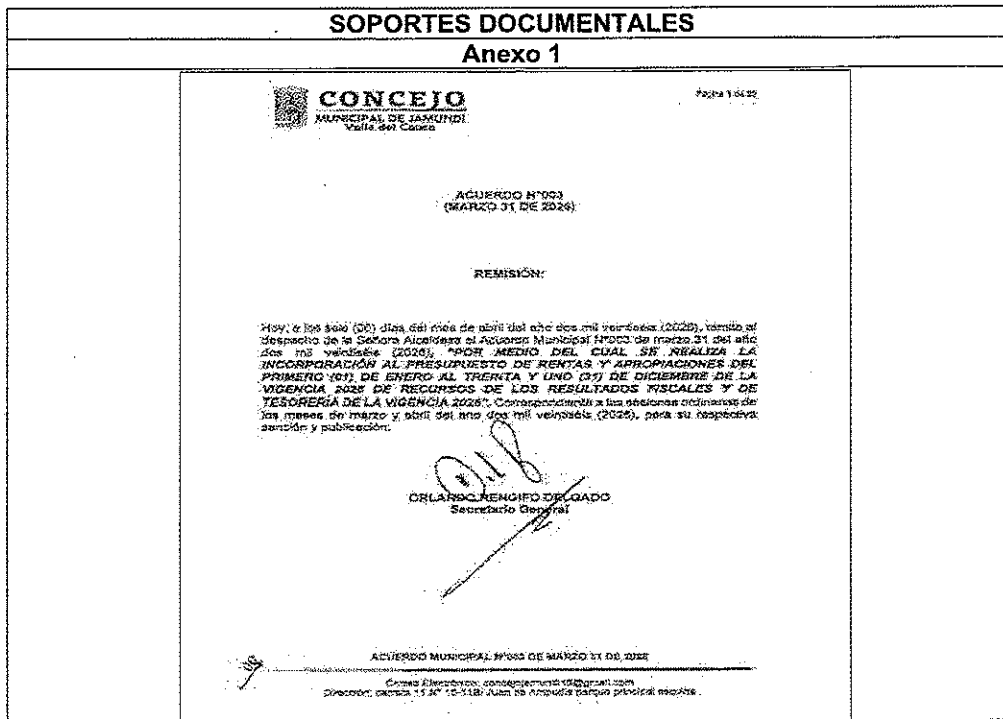
La actividad desarrollada contribuye al cumplimiento del indicador, dado que la adecuada gestión y aprobación de los traslados presupuestales permite garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para la implementación de estrategias orientadas a la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica y el acceso a la justicia, las cuales hacen parte integral de la garantía de derechos en el territorio.

Observaciones

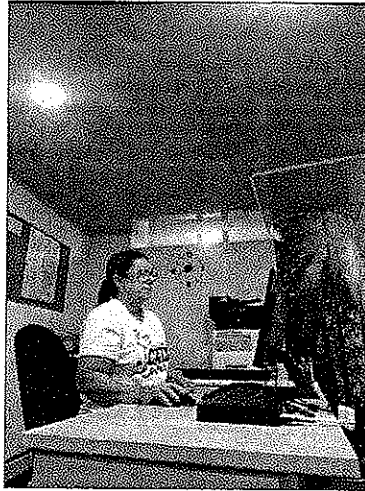
Durante el periodo reportado, las gestiones adelantadas evidencian un avance significativo en la etapa financiera del proyecto, pasando de la formulación de solicitudes de traslado a la aprobación formal mediante acto administrativo, lo cual constituye un insumo fundamental para la ejecución efectiva de las actividades programadas.

Anexos

- Anexo 1.** Pantallazo del Acuerdo Municipal No. 003 del 31 de marzo de 2026.
- Anexo 2.** Registro fotográfico del documento soporte del acuerdo.



Anexo 2



3. Realizar control periódico a la ejecución presupuestal de los proyectos adelantados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, identificando alertas tempranas y oportunidades de mejora.

Durante el periodo reportado, realicé el control y seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en atención al requerimiento efectuado por la Secretaría de Planeación mediante el instrumento de reporte (archivo Excel), en el cual se solicitó el diligenciamiento de información relacionada con la programación, ejecución y coherencia entre metas físicas y financieras.

En el marco de este ejercicio, analicé las casillas requeridas por Planeación, identificando que los espacios en blanco corresponden principalmente a:

- Información pendiente de consolidación entre áreas técnicas y financieras.
- Ajustes derivados de modificaciones presupuestales recientemente aprobadas.
- Actividades en fase inicial de ejecución, sin reporte físico acumulado.

Este control permitió identificar **alertas tempranas**, tales como:

- Desfase entre la programación financiera y el avance físico de algunas actividades.
- Necesidad de fortalecer la articulación entre la planeación del proyecto y su ejecución operativa.
- Requerimiento de actualización oportuna de la información en los instrumentos de seguimiento institucional.

De igual forma, se evidenciaron **oportunidades de mejora**, entre ellas:

- Estandarizar criterios de reporte entre dependencias.
- Fortalecer la trazabilidad de los recursos frente a cada actividad del proyecto.
- Mejorar la oportunidad en el cargue de información para evitar inconsistencias en los reportes consolidados.

Relación con el objeto contractual

La actividad desarrollada se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual, toda vez que apoyé el seguimiento y control de la ejecución presupuestal, garantizando la coherencia entre la planeación institucional, la ejecución financiera y el cumplimiento de metas, contribuyendo a una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

Relación con el indicador de producto

Indicador: Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas.

El control periódico a la ejecución presupuestal contribuye al cumplimiento del indicador, en la medida en que permite asegurar que los recursos asignados a las estrategias de seguridad, convivencia y acceso a la justicia se ejecuten de manera adecuada, oportuna y alineada con los objetivos del proyecto, garantizando así la implementación efectiva de acciones orientadas a la protección y garantía de los derechos de los ciudadanos.

Observaciones

Durante el periodo, el seguimiento realizado permitió fortalecer los procesos de control interno y mejorar la calidad de la información reportada, constituyéndose en un insumo clave para la toma de decisiones por parte de la Secretaría de Planeación y el Comité Estructurador.

Anexo 1. Circular 012 del 15 de abril de 2026

Se anexa la **Circular 012 del 15 de abril de 2026**, expedida por la Secretaría de Planeación y Coordinación del Municipio de Jamundí, mediante la cual se solicita a las diferentes dependencias el **cargue y actualización del Plan de Acción con corte a marzo de 2026**, en el marco del seguimiento trimestral a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

El documento establece lineamientos técnicos para el reporte de información, enfatizando la necesidad de:

- Garantizar la **precisión en el registro de avances físicos y financieros**.
- Adjuntar **soportes que respalden el cumplimiento de los indicadores de producto**.
- Consolidar información técnica y operativa como insumo para el **visualizador de seguimiento institucional**, herramienta orientada a la transparencia y control de la gestión pública.

Este anexo sustenta el requerimiento institucional que dio origen al ejercicio de seguimiento y control presupuestal desarrollado.



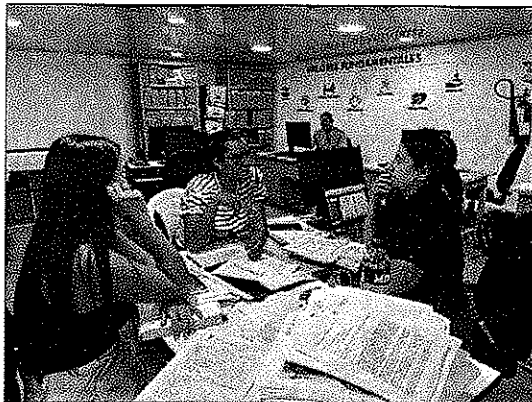
Anexo 2. Registro fotográfico – reunión de seguimiento

Se anexa registro fotográfico de la reunión técnica sostenida con el equipo de trabajo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en la cual se realizó el **análisis, validación y consolidación de la información requerida por la Secretaría de Planeación** para el diligenciamiento del Plan de Acción.

Durante este espacio se abordaron aspectos relacionados con:

- Revisión de avances físicos y financieros de los proyectos.
- Identificación de información pendiente y ajustes requeridos.
- Articulación entre el componente técnico y financiero para el correcto reporte.

Este anexo evidencia el desarrollo del trabajo articulado y la gestión realizada para dar cumplimiento oportuno al requerimiento institucional.

SOPORTES DOCUMENTALES	
Anexo 1	Anexo 2
<div style="text-align: center;">  <p>Secretaría de Planeación y Coordinación ALCALDÍA DE BOGOTÁ</p> <p style="font-size: small;">Al contactar por favor dar estos datos: Redes No.: 5781-2899 Fecha: 2020-04-06</p> </div> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: small;">CIRCULAR 012</p> <p>PARA: SECRETARIOS DE DESPACHOS, DIRECTORES DE OFICINA Y JEFE DE DEPENDENCIA.</p> <p>ASUNTO: SOLICITUD DE CARGUE Y ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN (PRTE MARZO DE 2020).</p> <p>En el marco del seguimiento trimestral obligatorio a los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2014 - 2017, se solicita de manera oficial a cada secretaría realizar el cargo del Plan de Acción actualizado con corte al 31 de marzo de 2020.</p> <p>Se requiere la consolidación de la información técnica y operativa correspondiente al primer trimestre de la vigencia actual. Esta información es necesaria, ya que servirá como insumo técnico para la elaboración del Visiónario de Seguimiento, herramienta de transparencia y control que permitirá a la ciudadanía conocer el avance real de las metas de gobierno.</p> <p>Para garantizar la calidad de los datos en el visionario, se recordarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presión: Reportar los avances físicos y financieros ejecutados durante los meses de enero, febrero y marzo de 2020. - Reportar: Adherir las evidencias que respaldan al cumplimiento de los indicadores de proyecto. <p>Agradecemos su diligencia y compromiso con el cumplimiento.</p> <div style="text-align: center;">  <p>PATRICIA PÉREZ ARIAS Secretaría de Planeación y Coordinación</p> <p style="font-size: x-small;">Programa Planeación y Gestión de Recursos Humanos Bogotá, D.C. - Calle 100 No. 100-100</p> </div>	

4. Recolectar, organizar y analizar información técnica, social y financiera requerida para estudios del sector, estudios previos y reportes de avances físicos y financieros de los proyectos.

Durante el periodo reportado, realicé la recolección, organización y análisis de la información financiera asociada a los procesos contractuales previamente gestionados, evidenciando el avance en la cadena presupuestal, pasando de la etapa de **Certificado**

de Disponibilidad Presupuestal (CDP) a la expedición de los Registros Presupuestales (RP).

En este sentido, verifiqué y analicé los Registros Presupuestales generados, identificando que los mismos corresponden a compromisos adquiridos para el **suministro de combustible**, orientado a garantizar las capacidades operativas tanto de la Policía Nacional como del Ejército Nacional en el municipio de Jamundí.

De acuerdo con los documentos analizados:

- El **RP No. 1670** formaliza el compromiso presupuestal para el suministro de combustible dirigido a la Policía Nacional, por un valor de **\$16.307.525**, en el marco del proyecto de fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.
- El **RP No. 1695** formaliza el compromiso presupuestal para el suministro de combustible dirigido al Ejército Nacional, por un valor de **\$17.232.645**, igualmente en el marco del mismo proyecto de inversión.

Desde el análisis técnico-financiero, se evidencia que:

- Se consolida la **etapa de compromiso del gasto**, garantizando la trazabilidad de los recursos públicos.
- Se asegura la disponibilidad efectiva de recursos para la ejecución de actividades operativas en seguridad.
- Se fortalece la coherencia entre la planeación presupuestal y la ejecución contractual.

Adicionalmente, este proceso refleja una adecuada articulación entre las áreas técnicas, financieras y administrativas, permitiendo avanzar en la ejecución real de los proyectos.

Relación con el objeto contractual

La actividad desarrollada se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual, toda vez que apoyé el análisis y consolidación de la información financiera requerida para los procesos contractuales, garantizando la correcta estructuración de los soportes presupuestales necesarios para la ejecución de los proyectos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Relación con el indicador de producto

Indicador: Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas.

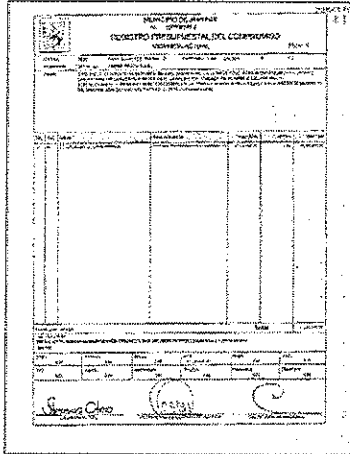
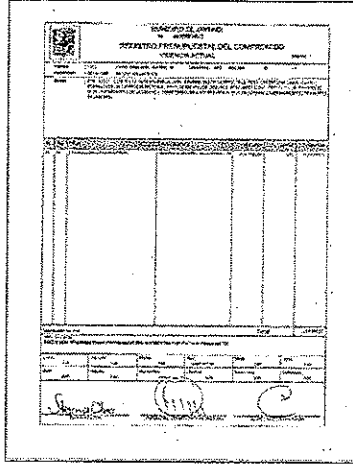

El avance en la expedición de los Registros Presupuestales contribuye directamente al cumplimiento del indicador, en la medida en que permite la **materialización de recursos destinados a la implementación de estrategias de seguridad, convivencia y acceso a la justicia**, garantizando condiciones operativas para las instituciones encargadas de la protección de los derechos de la ciudadanía.

Observaciones

Durante el periodo reportado, se evidenció un avance significativo en la ejecución financiera del proyecto, pasando de la fase de planificación (CDP) a la fase de compromiso (RP), lo cual constituye un hito clave para la ejecución de las actividades programadas y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Anexos

- Anexo 1.** Registro Presupuestal No. 1695 – Suministro de combustible Ejército Nacional.
- Anexo 2.** Registro Presupuestal No. 1670 – Suministro de combustible Policía Nacional.
- Anexo 3.** Registro fotográfico del proceso de revisión y consolidación de información financiera.

SOPORTES DOCUMENTALES	
Anexo 1	Anexo 2
	
	

5. Participar en la formulación y estructuración de proyectos de inversión, aplicando herramientas de la Metodología General Ajustada – MGA y articulando criterios técnicos, sociales y financieros.

a. La actividad no fue programada para este periodo

6. Las demás que sean inherentes, conexas o complementarias al objeto contratado y aquellas que sean asignadas por el supervisor del contrato o el secretario de Despacho, orientadas al fortalecimiento de la seguridad y sana convivencia del municipio por medio de la resolución pacífica de conflictos.

a. La actividad no fue programada para este periodo

Conclusión General

Durante el periodo reportado, apoyé de manera integral el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de la planeación, seguimiento y ejecución de los proyectos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, abarcando el monitoreo de indicadores, la gestión de modificaciones presupuestales, el control a la ejecución financiera y la consolidación de información técnica y administrativa.

Estas acciones permitieron avanzar en la articulación entre la planeación estratégica y la ejecución presupuestal, garantizando mayor coherencia, trazabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como el fortalecimiento de los procesos institucionales requeridos para la implementación de las iniciativas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

En relación con el indicador de producto “**Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas**”, las actividades desarrolladas contribuyen directamente a su cumplimiento, en la medida en que permiten asegurar las condiciones técnicas, administrativas y financieras necesarias para la puesta en marcha efectiva de dichas estrategias, facilitando la materialización de acciones orientadas a la prevención del delito, la resolución pacífica de conflictos y el acceso a la justicia en el municipio de Jamundí.

NOTA: Los soportes y productos realizados de las evidencias reposan en el archivo físico y digital se encuentran cargados en la nube de Google Drive de la Secretaría de seguridad y Convivencia, carpeta DOCUMENTOS CONTRACTUALES 2026, y presentan la siguiente codificación: Enlace directo donde reposan las evidencias de la actividad.

https://drive.google.com/drive/folders/18BgeBsBnPY7BMIU9OAmCII6eSFqwq9f9?usp=drive_link

Cordialmente;



CLAUDIA PATRICIA PEREZ ARIAS
C.C. No.31.525.402 de Jamundí



579/

Bogotá D.C., 04 de mayo 2023

4288000001961956

Señora

CLAUDIA PATRICIA PEREZ ARIAS

cpearias@misena.edu.co

Ref.: Rad. Porvenir. N.A.
Solicitud por pensión de garantía mínima
CC: 31525402
T.N. N.A.
COR - BEN

Reciba un saludo cordial.

En esta oportunidad nos complace comunicarle que su solicitud de pensión de vejez ha sido **APROBADA** teniendo en cuenta el reconocimiento de la **Garantía de Pensión Mínima de Vejez**, por parte de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - **OBP**, por haber cumplido la edad de pensión y haber acreditado el número de semanas mínimas requeridas.

A continuación detallamos la información que usted debe conocer y los pasos a seguir:

1. ¿Cuál es el valor de la mesada?

Para el año 2023 el valor de la mesada será de \$1,160,000, valor que corresponde a un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

2. ¿La mesada tiene algún descuento?

Sí, se aplica un descuento del 4% sobre el valor total de la mesada para el pago de salud, que en su caso corresponde a la suma de \$46,400, es decir que el valor neto que recibirá mensualmente será de \$1,113,600.

Este descuento le permite acceder a los servicios en la Entidad Promotora de Salud (EPS) y se debe aplicar independientemente si usted ya es cotizante a salud como empleado o como beneficiario de algún cotizante, dado que el aporte a salud se hace por la totalidad de los ingresos que usted recibe.

3. ¿Qué pagos va a recibir a partir de este momento?

Un primer pago que corresponderá al valor reconocido desde Diciembre de 2022, mes de inicio de la garantía de pensión mínima, hasta el primer mes de aprobación de su solicitud, con un descuento por concepto pago de salud con destino al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) como lo establece la norma¹. Este giro se efectuará al medio de pago reportado en la solicitud de beneficio pensional.

¹Resolución 2338 de 2016



- A partir del siguiente mes usted ingresará a la nómina de pensionados y recibirá de manera anticipada su mesada del mes en curso, pago que se realizará máximo el día 10 de cada mes. Este valor se ajustará anualmente con base en el incremento del salario mínimo.
- En el mes de noviembre de cada año recibirá la mesada adicional (mesada 13).

4. ¿Quiénes son los beneficiarios de una sustitución pensional?

Es de resaltar que cuando aprobamos la pensión, Porvenir SA determinó el monto de su mesada pensional con los beneficiarios relacionadas por usted en la solicitud de beneficio pensional, cualquier cambio de esta información modifica el valor de la mesada pensional.

Queremos recordarle que es un deber de su parte como Pensionado informarnos sobre cualquier cambio en la composición de su núcleo familiar, lo anterior con el propósito de mantener actualizado sus beneficiarios ante una eventual sustitución de pensión por fallecimiento; previo cumplimiento de requisitos legales².

Próximos pasos a realizar

1. Cuenta bancaria para realizar el pago de la mesada:

Si usted tiene una cuenta bancaria y la informó al momento de radicar su solicitud, en esta cuenta le realizaremos el pago de sus mesadas.

Ahora bien en caso de no contar con este medio de pago le invitamos a que realice la apertura de una **cuenta bancaria pensional**, a continuación le informamos algunos de sus beneficios:

- No tiene cuota de manejo, ni costo por apertura.
- No es necesario tener un saldo mínimo en la cuenta.
- Es opcional el manejo de retiros con tarjeta débito o talonario.
- Además, puede hacer retiros en otras redes y disfrutar de servicios alternos al manejo de la cuenta

Diríjase a cualquiera de las oficinas a nivel nacional del Banco de Bogotá o BBVA, donde debe informar que el pagador de su pensión será Porvenir S.A. a través del Fondo de Retiro Programado con NIT 900.394.960-0 anexando:

- Copia de esta comunicación.
- Copia de su documento de identidad ampliado al 150%.

Una vez realizada la apertura de la cuenta pensional solicite una certificación de la cuenta y entréguela en la Oficina Porvenir más cercana.

²Artículo 74 Ley 100 de 1993, modificado A1. 13 Ley 797 de 2003.





2. Afiliación a la EPS

Si usted se encuentra afiliado(a) a una EPS, o al Sisben o es Beneficiario en salud deberá:

- Dirigirse a su EPS y actualizar su afiliación en calidad de pensionado, informando que el pagador de su mesada es el Fondo de Pensiones Porvenir con NIT 800.224.808 y adjuntar copia de esta comunicación.
- Entregar la copia de la actualización de la afiliación en la Oficina Porvenir más cercana.

La actualización o afiliación a la EPS deberá realizarse los primeros cinco (5) días hábiles del próximo mes, solicitando a la EPS que la vigencia sea a partir del segundo mes posterior a la fecha de generación de esta comunicación.

Recuerde que si en un futuro, decide trasladarse de EPS, usted debe realizar el anterior procedimiento contando con la aceptación y aprobación de traslado por parte de la Entidad de Salud seleccionada.

La EPS será la encargada de la actualización en la Base de Datos Única de Afiliados Sistema General de Seguridad Social en Salud - (BDUA - SGSSS). Lo anterior garantizará la prestación de sus servicios de salud.

3. Cajas de Compensación

Como pensionado tiene la posibilidad de afiliarse³ de manera voluntaria a la caja de compensación de su preferencia y acceder a los servicios que ofrece, por lo que deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

<p>Sin tener que realizar aporte mensual</p> <p>0%</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si su mesada pensional es inferior a 1.5 smmlv. ✓ Has acreditado 25 años o más en el Sistema General de Cajas de Compensación Familiar 	<p>Puedes acceder a los servicios básicos:</p> <p>Recreación Deporte Cultura Turismo Capacitación</p>
<p>Realizando un aporte voluntario de manera mensual del 0,6%</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si su mesada pensional es inferior a 1.5 smmlv. ✓ Si su mesada pensional es superior a 1.5 smmlv puede realizar el aporte del 0,6% de forma voluntaria. 	<p>Puedes acceder a los servicios básicos:</p> <p>Recreación Deporte Cultura Turismo Capacitación</p> <p>Recreación Turismo Capacitación</p>
<p>Realizando un aporte voluntario de manera mensual del 2%</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si su mesada pensional es inferior a 1.5 smmlv. ✓ Si su mesada pensional es superior a 1.5 smmlv puede realizar el aporte del 2% de forma voluntaria. 	<p>Puedes acceder a los servicios básicos:</p> <p>Recreación Deporte Cultura Turismo Capacitación Otros servicios</p>

³Afiliación (...) artículo 67 de la ley 21 de 1982, modificado con el artículo 139 del decreto-ley 019 de 2012, establece que es obligación de las Cajas de Compensación Familiar afiliar a todo empleador, trabajador independiente y pensionado que lo solicite.



Para afiliarse, acérquese a la Caja de Compensación Familiar de su elección:

- Si desea aportar el 0% adjunte un certificado de semanas cotizadas de la Caja de Compensación donde estuvo afiliado, copia del documento de identidad, copia de esta comunicación y desprendible de pago de la última mesada.
- Si desea aportar el 0,6% o 2%, adjunte copia de su documento de identidad, copia de esta comunicación y desprendible de la última mesada.
- Si estuvo vinculado por más de 1.250 semanas a las cajas de compensación familiar - CCF usted podrá vincularse de manera inmediata a este sistema y disfrutar de todos los beneficios que una CCF le ofrecen como afiliado pensionado⁴

Beneficios Pensionados Porvenir

- En el próximo mes adicionalmente recibirá la oferta de valor para nuestros pensionados, con todos los servicios y beneficios a que tendrá derecho.
- También le invitamos a conocer nuestra página de internet www.porvenir.com.co y así conocer nuestros canales de atención digital y de autoservicio.
- Periódicamente publicaremos un Boletín con toda la información actualizada que debe conocer como pensionado.

Nuestro propósito es estar siempre a su lado, por eso Trabajamos día a día de forma incansable para construir un mejor porvenir para todos^{5,6,7}

Si tiene la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, tenga presente tomar siempre las medidas de autocuidado.

Cordialmente,

LEONARDO REINOSO RENGIFO
Dirección de Pensionados y Pagos
LRR / S.B.P.
C.C. EXP. VS 569116

⁴ Vinculación al sistema de CCF de acuerdo con la ley 2225 de 2022

⁵ No permita que un tramitador le cobre comisiones y parte de su mesada o devolución de saldos en vano, pues en Porvenir. No permita que un tramitador lo cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o síca de nuestros empleados, denuncie al 601 7434441 EXT. 77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acercade-porvenir/linea-etica.

⁶ Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparte con nadie y cámbiela mínimo 2 veces el año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>.

⁷ Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la cámara 11A N° 38 - 51 oficina 203 en Bogotá, teléfono: 801 8108161, defensor@porvenirlegalcfo.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.



Secretaría de Hacienda
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES
NO OBLIGADAS A FACTURAR
NO RESPONSABLES DEL IVA**

Entrada en vigencia: 24/01/2022

VERSIÓN

2

A. DATOS DEL ADQUIRENTE

1. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	2. RUT/NIT	890,399,046	0
3. Fecha de la Transacción	28/04/2026	4. Código Unidad de Gasto	0415	
5. Dependencia u Oficina	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			
6. Dirección - Organismo	Carrera 10 # 9 - 74	7. Teléfono	602 5190969	

**B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS
BENEFICIARIO DEL PAGO**

8. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	PÉREZ ARIAS CLAUDIA PATRICIA	9. NIT/C.C.	31,525,402	4
10. Dirección	CARRERA 4 # 16 - 36	11. Ciudad	JAMUNDÍ	
12. Correo Electrónico	funderjam.reciclamos@gmail.com	13. Teléfono	3117425823	

C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN

14. Concepto de la Operación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CUOTA No. 04			
15. Valor de la Operación	\$ 3,500,000	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		

D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

16. Número Contrato	34-14-08-0595 de 2026	17. CDP	559	
		18. RP	515	
19. Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y GARANTIZAR LOS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ			
20. Valor del Contrato	\$ 21,000,000	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE		
21. Firma del Beneficiario				

>>> 010712 <<<

CLAUDIA PATRICIA PÉREZ ARIAS
V. Liliara Díaz Jaramillo
H. Luz Amparo Serrano Fajardo